

MANCOMUNITAT DE LA BONAIGUA

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Busot (www.ebusot.com) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Por decreto de Presidencia de fecha 23 de enero de 2026, se ha aprobado las Bases para la convocatoria de la concesión de prestaciones económicas de urgencia social de la Mancomunitat de la Bonaigua que están publicadas en la Sede electrónica de la entidad, pudiendo los interesados presentar solicitudes de formas abierta hasta el 31-12-2026.

En Busot, a la fecha electrónica indicada al margen.

El Presidente
Alejandro Morant Climent

